

/ VIS TOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la DECRETO AR. Nº ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I, Art. 3º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; en el DFL Nº 1 de 1994, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Memorándum Nº 1036 de fecha 17 de Junio de 2013, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación de doña Valeria Andrea Cruz Vilo, para apoyar los trabajos necesarios que implica la puesta en marcha del Programa denominado "Piscina Municipal".
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Piscina Municipal de Maipo, que interesa a la comunidad.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito.
 - 4.- La resolución del señor Alcalde.
- 5.- El Decreto AR Nº 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz - Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la persona que se indica:

NOMBRE

: VALERIA ANDREA CRUZ VILO

RUT CARGO

ALIDAD

: Nº 12.960.147-7

: CAJERA, Recibo de dineros, Lista de ingresos, Rendiciones,

Atención de público.

LUGAR DE DESEMPEÑO

JORNADA

: Piscina Municipal de Maipo.

: 45 Horas Semanales de Lunes a Viernes de 10:00 a 19:00 horas,

incluida una hora de colación

FECHA INICIO FECHA TERMINO

: 01 de Junio de 2013.

: 31 de Agosto de 2013. : \$ 374.000.- bruto mensual. REMUNERACION

- 2.- El trabajo se efectuará bajo la fiscalización de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- El pago se realizará por mes vencido y previo V° B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Otrals Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo". ARCHIVESE

COMUNIQUESE, REGISTRESE **ANOTESE**

MUSEL BOZAN RAMOS

ALCALDE

TARIO MUNICIPAL SUPLENTE

O MARTINI GORMAZ

ABR/GMG/M

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría de la República.
- Secretaría Municipal.
- Unidad De Control
- Direc. de Desarrollo Comunitario.
- Depto. de Recursos Humanos.